

# CCOO Federación Servicios



## Firmado el Convenio Colectivo del Comercio en General de Cuenca

---



Tras más de año y medio, y después de haber recurrido a la mediación del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha, por fin se ha firmado el convenio que afecta a unos 4.500 trabajadores y trabajadoras

---

La negociación de este convenio, que ha durado más de año y medio, no ha estado exenta de tensiones entre patronal y sindicatos, ya que se ha solicitado la mediación del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha, teniendo que reunirse las partes con los mediadores hasta en tres ocasiones para conseguir un acuerdo que se firmó el pasado 18 de mayo y desde la que se ha estado trabajando en la redacción definitiva del texto del Convenio.

Una vez acabados los trabajos de redacción, en el día de hoy y en la sede del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se ha procedido a la firma del Convenio Colectivo de Comercio en General de la provincia de Cuenca, cuyas principales características son:

- El convenio tendrá ultractividad plena.
- Los salarios se incrementarán un 1% el año 2017 y un 1,75% el 2018.
- Los trabajadores que estén recibiendo el Complemento a la Protección Familiar seguirán recibéndolo, en la cuantía del tramo en el que se encuentren, y los que no lo reciban percibirán un nuevo plus de 30€ (por 15 pagas y media) sin condiciones.
- La jornada laboral se reduce hasta las 1.800 horas anuales.
- En la semana de fiestas se abrirá tres tardes y a cambio se disfrutará de dos días libres, uno de ellos de libre disposición del trabajador. (Hasta ahora solo tenía horario especial en fiestas Cuenca Capital).
- Los complementos en caso de I.T. no se modifican.

- Se incrementa el crédito horario sindical para los representantes de los trabajadores.
- Se introduce un seguro de accidentes de 15.000 euros
- Se actualiza el régimen disciplinario del convenio.
- Se actualiza la clasificación profesional, adaptándola a los tiempos actuales, ya que hasta ahora se venían usando las categorías profesionales de la antigua Ordenanza Laboral de Comercio del año 1971, con categorías que resultaban francamente obsoletas.

Desde CCOO y UGT valoramos positivamente la firma de este acuerdo, que permitirá que los trabajadores y las trabajadoras del sector vean incrementados sus salarios y que a partir de ahora el sector cuente con un marco normativo laboral más moderno y adaptado al siglo XXI..

---

2019 © CCOO SERVICIOS.